Pereira, 16 de octubre de 2026

Señor (a)
FERNANDO FRANCO VEGA
NIT No 16.676.937-5
LABORATORIOS Y SUMINISTROS DIDACTICOS
Representada Legal
L. C.

Asunto: Notificación NO ADJUDICACIÓN del proceso de contratación régimen especial No. CPS-022-2026.

Cordial saludo,

En respuesta a su propuesta allegada a través de nuestra dirección electrónica, tenemos que informarle que su propuesta ha sido analizada y **NO SE HA ACEPTADO** su oferta por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($10.200.800.00).

En reunión realizada el día 16 de octubre de 2026, hora 8:00 a.m., en razón a la invitación pública No. 022 del día 13 de octubre de 2026, con el objeto de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DEL ÁREA PRIMERA INFANCIA: PRE-JARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ, CONSISTENTE EN: TRATAMIENTO DE MADERA, DESMONTE DE ESTRUCTURAS EXISTENTES, TEJIDO DE MALLA, TRATAMIENTO E INSTALACIÓN DE DESLIZADORES, CERRAMIENTO DE LA PLATAFORMA, CAMBIO DE ACCESORIOS Y PARTES, FIJACIÓN EN CONCRETO, PINTURA Y ACABADOS EN GENERAL, DESMONTE E INSTALACIÓN DE COLUMPIOS, PROTECCIONES A MEDIDA EN LOS ACCESOS, Y LAS DEMÁS PROPIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, y después de haber realizado las propuestas allegadas por medios tecnológicos y físicos; y verificar que estas cumplan con los fines de la Invitación Pública, la cual enmarca los requisitos que los proveedores deben allegar y que los habilitan para hacerse partícipe del proceso, lo cual se manifiesta y reglamente en nuestro Manual Interno de Contratación.

Por consiguiente, después de haber realizado el ejercicio de evaluar las propuestas y revisar que cumplan con los requisitos estipulados, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Que su propuesta NO es ACEPTADA por las siguientes consideraciones:

a) El señor **FERNANDO FRANCO VEGA** identificado con NIT No 16.676.937-5, en representación propia y de la marca comercial LABORATORIOS Y SUMINISTROS DIDACTICOS y Certificado de Matricula Mercantil No 36830 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; allega a través de correo electrónico su propuesta económica el día 14 de octubre de 2026 a las 10:35 a.m.

Una vez cumplido el plazo para la entrega de documentos ya sea por medio de la plataforma SECOP II, correos electrónicos suministrados o físicamente en sobre sellado, se procedió a su revisión acotando que cumplió con lo requerido en la

Invitación Publica No 023, cuyo objeto fue detallado anteriormente en este documento.

b) El señor **FERNANDO FRANCO VEGA** identificado con NIT No 16.676.937-5, en representación propia y de la marca comercial LABORATORIOS Y SUMINISTROS DIDACTICOS y Certificado de Matricula Mercantil No 36830 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira; cumple con presentar todos los documentos requeridos y habilitantes, estipulados en la Invitación Publica. Anexando una propuesta económica está por un valor de $10.200.800,00 **NO CUMPLIENDO** con el presupuesto aprobado en la invitación pública, no fue la única propuesta allega para participar en el proceso, por tal razón esta, es una de las propuestas más altas de las recibidas.

c) Teniendo en cuenta que a esta invitación se presentaron 3 proponentes, tal y como se describe en el cuadro comparativo de propuestas detallado anteriormente, la propuesta presentada por el señor **FERNANDO FRANCO VEGA** identificado con NIT No 16.676.937-5, en representación propia y de la marca comercial LABORATORIOS Y SUMINISTROS DIDACTICOS y Certificado de Matricula Mercantil No 36830 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, y a razón de respetar los principios que rigen la Contratación Publica en especial el de ECONOMÍA, su propuesta es **DESFAVORABLE** al ser económicamente la más costosa en comparación con las demás propuestas presentadas, **NO HABILITÁNDOLO** para continuar en el proceso de evaluación de propuestas.

d) El señor **FERNANDO FRANCO VEGA** identificado con NIT No 16.676.937-5, en representación propia y de la marca comercial LABORATORIOS Y SUMINISTROS DIDACTICOS y Certificado de Matricula Mercantil No 36830 emitido por la Cámara de Comercio de Pereira, presenta certificación de otras entidades con las que ha prestado servicios; acreditando con esto idoneidad en la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, le notificamos a razón de la referencia la NO ACEPTACION de su propuesta económica.

Atentamente,

JUAN MANUEL ARBELÁEZ CASTRO
Rector
Cod:0738D218

Proyectó: Rubén Zapata L.